



Secretaría
General y
Desarrollo
Institucional

CONSTRUYENDO
FUTURO

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el correspondiente estudio previo, y lo dispuesto en el decreto 1737 de 1998, artículo 3, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se deja expresa constancia que las actividades serán desarrolladas por un bachiller, ya que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo con objeto a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (ALMACÉN) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO No.2)**

Dado en Arauca, marzo de 2021.


JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO
secretario general y desarrollo institucional



EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que verificada las exigencias establecidas en el estudio previo el auxiliar administrativo a vincular es FERNANDO CASTRO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.861 de Arauca, auxiliar idóneo para cumplir con el objeto contractual e cual corresponde a **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (ALMACÉN) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO No.2)"**, por tanto, no es necesario obtener ofertas previo a la contratación directa.

Dado en Arauca, marzo de 2021.


JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO
secretario general y desarrollo institucional